

----- Mensaje original -----

De: "Dirección General de Secretaría" <[digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)>

Para: "Martin Thomasset" <[mthomasset@msp.gub.uy](mailto:mthomasset@msp.gub.uy)>, "Laura Carolina Bidondo López" <[lbidondo@msp.gub.uy](mailto:lbidondo@msp.gub.uy)>, "Lourdes Estevez" <[lestevez@msp.gub.uy](mailto:lestevez@msp.gub.uy)>, "Gabriela Eremef" <[geremef@msp.gub.uy](mailto:geremef@msp.gub.uy)>

Enviados: Jueves, 6 de Mayo 2021 8:31:14

Asunto: Fwd: Solicitud de acceso a la información

Pase para su conocimiento

saludos cordiales

Secretaría

Dirección General de Secretaría

Ministerio de Salud Pública

Tel: 1934 int. 2111/2113/2018

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atención al usuario" <[atencionalusuario@msp.gub.uy](mailto:atencionalusuario@msp.gub.uy)>

Para: [digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)

Enviados: Miércoles, 5 de Mayo 2021 17:38:48

Asunto: Solicitud de acceso a la información

Ernesto Ruggiano López ([webform\_submission:values:correo\_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Ernesto Ruggiano López

Documento de identidad:

43472933

Dirección:

Nueva Palmira 2154/102

Teléfono:

099667350

Correo electrónico:

[ <mailto:ernestorggn@gmail.com> | [ernestorggn@gmail.com](mailto:ernestorggn@gmail.com) ]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

1. ¿Cuál es el o los indicadores o variables que definen la permanencia o el cese de la declaratoria de emergencia sanitaria?

Detallar todos los ítemes, conjuntamente con las consideraciones pertinentes respecto de la definición de cada indicador.

2. ¿Cuál es el o los organismos encargados del relevamiento de los datos y toda la información relativa a esos indicadores o variables?

Detallar si existe para ello una comisión específica, dentro de qué repartición se encuentra, así como los miembros que la integran, la frecuencia con la que se reúnen y el mecanismo por el que informan sus resoluciones.

3. ¿Cuáles son los valores en los que se deben situar los parámetros establecidos en la pregunta 1. para que la declaratoria de emergencia sanitaria cese?

Detallar todos los valores involucrados, así como las posibles interrelaciones entre indicadores si existiere más de uno, explicitando todas las condiciones que se deben verificar para dicho cese, indicando el mecanismo legal requerido para el mismo.

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Acepto los términos

Montevideo, 13 de mayo de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 3/3042/2021

Mediante solicitud de acceso a la información pública, Ernesto Ruggiano López solicita:

1. ¿Cuál es el o los indicadores o variables que definen la permanencia o el cese de la declaratoria de emergencia sanitaria? Detallar todos los ítemes, conjuntamente con las consideraciones pertinentes respecto de la definición de cada indicador.

Lo primero que corresponde destacar, es que la declaración de emergencia nacional sanitaria ha sido efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/020 y no por decisión exclusiva de este Ministerio.

De la lectura del referido acto administrativo surgen claramente cuáles fueron los criterios para disponer la declaración: 1) la declaración de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud; 2) la situación sanitaria a nivel internacional (con - actualmente- millones de contagios y fallecidos); 3) el ingreso del virus a nuestro país.

2. ¿Cuál es el o los organismos encargados del relevamiento de los datos y toda la información relativa a esos indicadores o variables? Detallar si existe para ello una comisión específica, dentro de qué repartición se encuentra, así como los miembros que la integran, la frecuencia con la que se reúnen y el mecanismo por el que informan sus resoluciones.

Por un lado, la Cartera Ministerial se encuentra abocada al análisis de la situación descrita, particularmente a través de las autoridades ministeriales y de la Dirección General de la Salud. Sus actuaciones son públicas, sin perjuicio de la constante difusión efectuada por este Ministerio a través de sus autoridades y del Departamento de Comunicaciones.

Por otra parte se destaca la existencia del GACH, que por estar ubicado en sede de Presidencia de la República, no corresponde a este Ministerio brindar respuesta a lo solicitado.

3. ¿Cuáles son los valores en los que se deben situar los parámetros establecidos en la pregunta 1 para que la declaratoria de emergencia sanitaria cese? Detallar todos los valores involucrados, así como las posibles interrelaciones entre indicadores si existiere más de uno, explicitando todas las condiciones que se deben verificar para dicho cese, indicando el mecanismo legal requerido para el mismo.

En primer lugar, corresponde aguardar a la declaración pertinente por parte de la Organización Mundial de la Salud, que disponga el cese de la pandemia, sin perjuicio del análisis de la situación local, que se basa principalmente en la cantidad de contagios y fallecidos. El mecanismo legal requerido, será el dictado de un nuevo decreto por parte del Poder Ejecutivo.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Ernesto Ruggiano López, titular de la cédula de identidad N° 4.347.293-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información referente a: 1) qué indicadores o variables definen la permanencia o el cese de la declaratoria de emergencia sanitaria, detallando ítems y consideraciones respecto a cada indicador; 2) qué organismos se encargan del relevamiento de los datos y toda la información relativa a esos indicadores o variables y, si existe una comisión específica: dentro de qué repartición se encuentra, miembros que la integran, frecuencia con la que se reúnen y mecanismo por el que informan sus resoluciones; 3) en qué valores se deben situar los parámetros establecidos en la pregunta 1) para que la declaratoria de emergencia sanitaria cese, detallando: todos los valores involucrados, las posibles interrelaciones entre indicadores si existiere más de uno y condiciones que se deben verificar para dicho cese, indicando el mecanismo legal requerido para el mismo;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Ernesto Ruggiano López, titular de la cédula de identidad N° 4.347.293-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3042-2021

VC

SE OTORGÓ RESOLUCIÓN DIGESE Nº 299 - 2021